



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21089 y 184/21095

28/08/2020

51004 y 51010

**AUTOR/A: RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX)**

#### RESPUESTA:

Toda la información relativa a materia organizativa, de empleo público y sobre altos cargos de cada departamento ministerial, puede consultarse en el siguiente enlace:

[https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia\\_Home/index/PublicidadActiva/TaxPorMinisterios.html](https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/PublicidadActiva/TaxPorMinisterios.html)

Asimismo, dentro de tal información consta la referida a las relaciones de puestos de trabajo que contiene la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos y los sistemas de provisión de los mismos, de conformidad con lo establecido en el art. 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por otra parte, cabe señalar que el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de los departamentos ministeriales de la XIV legislatura, está regido, entre otros principios, por el de racionalidad de la Administración Pública y el principio de eficacia en el desarrollo de su tarea, por lo que se han creado los Departamentos que se han considerado absolutamente necesarios para desarrollar la acción de gobierno.

Se trata de la estructura que da la consistencia necesaria a los 22 Ministerios que han compuesto el nuevo Gobierno que adapta las modificaciones orgánicas introducidas en la citada norma.

Madrid, 25 de septiembre de 2020